



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.68 DE 2019

“Por medio de la cual se otorga Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a una estudiante del programa de Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Viabilidad Morfo-Anatomía e Histoquímica de Cuatro Especies de Leguminosas (Fabaceae) presentes en la subregión sabana departamento de Sucre, Colombia”**, elaborado por la estudiante del programa de Biología, Eliana Liney Pérez Rojas, obtuvo una nota de noventa y uno punto cero cinco (91.05), y fue dirigido por la docente, Jenny Paola Corredor Prado;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, luego de evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 11 de junio de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción de trabajo de grado Meritorio al trabajo titulado: **“Viabilidad Morfo-Anatomía e Histoquímica de Cuatro Especies de Leguminosas (Fabaceae) presentes en la subregión sabana departamento de Sucre, Colombia”**, elaborado por la estudiante del programa de Biología, Eliana Liney Pérez Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.870.223 expedida en Sincelejo.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de junio de 2019

(Original firmado por)
DONICER MONTES VERGARA
Presidente (e)

(Original firmado por)
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria General (e)

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Xiomara Avendaño Seña